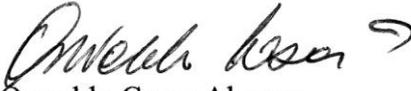


**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DEL 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DE LA COMPAÑIA TENUPRA S.A.** En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, a las 11.00 a. m., en el local ubicado en las calles Chile número 311 y Luque, en el Edificio Torre Azul, piso 12, oficina 1204, se reúne la totalidad de los accionistas de la compañía denominada **TENUPRA S.A.**: señor **RENATO ENRIQUE CAMPOVERDE RAMIREZ**, propietario de 790 acciones; y, el señor **ARMANDO ALBERTO VILLAMAR CAGUA**, propietario de 10 acciones. Todas las acciones de propiedad de los accionistas presentes son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **TENUPRA S.A.** Preside la sesión el señor **OSWALDO CAZAR ALCOSER**, quien es a la vez Presidente de la compañía; y, actúa como Secretaria de la Junta la Gerente de la compañía la señora **TANIA CLAUDINA CAZAR BOHORQUEZ**. Acto seguido, la Secretaria de la Junta procedió a constatar que existía el quórum estatutario y formuló la lista de asistentes; por lo que estando representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **TENUPRA S.A.**, sugirió, sin necesidad de convocatoria previa constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, todo lo cual fue aceptado por unanimidad de los accionistas, estando los accionistas también de acuerdo por unanimidad en que la Junta resuelva sobre los siguientes puntos: 1.-Conocer y resolver sobre el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2015. 2.-Conocer y resolver sobre el informe de la Gerente de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2015. 3.-Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2015, de las Cuentas del mismo período, del Balance General del año 2015, del Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2015, y de los Anexos del año 2015. 4.-Resolución sobre las pérdidas o ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2015. 5.-Designación de Comisario Principal y Comisario Suplente de la compañía. 6.-Fijar la retribución del Comisario por el ejercicio de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, con el carácter de Universal, teniendo como orden del día a tratar los puntos que han quedado fijados por unanimidad. El Presidente de la compañía, por los antecedentes mencionados en la presente sesión, declara válidamente instalada la presente Junta General de Accionistas. Acto seguido, la Gerente de la compañía manifiesta que se debe resolver sobre los antes mencionados puntos del orden del día. 1.-El Presidente de la compañía dio lectura en alta voz al informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2015, el cual previamente fue entregado a los accionistas. Concluida la lectura del informe referido, fue sometido a consideración de la Junta General y los accionistas resolvieron aprobarlo por unanimidad. 2.-La Gerente de la compañía dio lectura en alta voz a su informe correspondiente al ejercicio económico del año 2015, el cual previamente fue entregado a los accionistas. Concluida la lectura del informe referido, fue sometido a consideración de la Junta General y los accionistas resolvieron aprobarlo por unanimidad. 3.-La Gerente de la compañía dio a conocer a la Junta General los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2015, las Cuentas del mismo período, el Balance General del año 2015, el Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2015, y los Anexos del año 2015. Todo lo anterior fue sometido a consideración de la Junta General y los accionistas resolvieron aprobarlo por unanimidad. 4.-La Gerente de la compañía manifestó que por no haber existido mayor movimiento económico correspondiente al año 2015, no hay pérdidas o utilidades que reportar por dicho período, lo cual fue sometido a consideración de la Junta General y los accionistas resolvieron aprobarlo por unanimidad. 5.- El accionista señor Renato Enrique Campoverde Ramírez, sugirió el nombre de la doctora DAYSE SUNNY MOSQUERA TORRES, para ocupar el cargo de Comisario Principal de la compañía y el nombre del ingeniero WALTER EDUARDO PAREDES MEJIA, para ocupar el cargo de Comisario Suplente de la compañía. Sometido este punto a consideración, esta Junta General de Accionistas designó a la doctora DAYSE SUNNY MOSQUERA TORRES, para ocupar el cargo de Comisario Principal de la compañía **TENUPRA S.A.** y al ingeniero WALTER EDUARDO PAREDES MEJIA, para ocupar el cargo de Comisario Suplente de la compañía **TENUPRA S.A.**, ambos por el período de un año; todo lo anterior se llevó a cabo por la aprobación unánime de los accionistas. 6.-El accionista señor Armando Alberto Villamar Cagua, sugirió se fije la retribución del Comisario de manera anual por el ejercicio de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones, en la suma de US\$10,00 (Diez Dólares de los Estados Unidos de América). Sometido este punto a consideración, por unanimidad de los accionistas se resolvió fijar la retribución anual del Comisario por el ejercicio de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones, en la suma de US\$10,00 (Diez Dólares de los Estados Unidos de América). No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la redacción de esta acta, concluido el mismo se reinstala la sesión con los mismos asistentes, se da lectura al acta, la misma que una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los concurrentes, con lo cual se da por terminada la sesión a las 11.50 a. m.

  
Oswaldo Cazar Alcoser  
Presidente

  
Tania Claudina Cazar Bohórquez  
Secretaria-Gerente

  
Renato Enrique Campoverde Ramirez  
Accionista

  
Armando Alberto Villamar Cagua  
Accionista